



**ACTA N° 16 SESION EXTRAORDINARIA
H. CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
Jueves 13 de Abril de 2017**



TABLA:

1.- Modificación Presupuestaria N° 2 Dirección de Adm. y Finanzas

En Hualañe, en el Salón Alcaldicio Enrique Baeza Canales de la I. Municipalidad, a Jueves 13 de Abril del año dos mil diecisiete, y siendo las diecisiete horas con siete minutos, entra en Sesión Extraordinaria el H. Concejo Municipal de Hualañe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Claudio Pucher Lizama, y la asistencia de los Sres. Concejales don Pedro Sepúlveda Riveros, don Hugo Moreno Varas, don Claudio González Ormazábal, don Nelson Maldonado Ahumada, don Héctor Peñaloza Cortés y don José Patricio Rojas Ponce, más la presencia del Sr. Secretario Municipal don Luis Arturo Flores Cabrera y la Secretaria de Actas Sra. Cristina Lillo Riquelme.

El Sr. Presidente da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria.

Da a conocer que por razones de servicio, reunión en Santiago, no pudo estar en Sesión del día Lunes.

El Sr. Presidente presenta la Modificación Presupuestaria N° 2 con oficio del Tribunal entregada con anterioridad, por un total de \$ 99.000.000 (Noventa y nueve millones de pesos) de los cuales \$ 29.000.000 (Veintinueve millones de pesos) son para cancelar al Dr. Sierra por Causa jurídica.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra para dudas y/o consultas.

Los Sres. Concejales piden fotocopia del documento del Tribunal. Se les entregará dentro de la reunión.

El Sr. Rojas consulta si se hizo investigación interna ya que era sabido que el Doctor no cumplía, pero no hubo un correcto control para comprobarlo y por eso se despidió mal.

El Sr. Alcalde dice que se hará el proceso administrativo.

El Sr. González consulta si se realizó investigación sumaria antes.

El Sr. Alcalde dice que se va a investigar si hubo faltas de Jefe de Tránsito porque no existió sustento para defensa del Municipio o del Doctor.

Sr. González consulta si la diferencia entre lo ofrecido para acuerdo y lo que finalmente hay que pagar es pérdida de patrimonio.

El Sr. Alcalde dice que es materia de abogado que vea el caso, y los Concejales pueden decir que sí o que no, es de su responsabilidad.

El Sr. Maldonado señala que se votó porque se suponía que estaba bien despedido y por velar por el patrimonio municipal.

El Sr. Alcalde pregunta por aprobación.

El Sr. Sepúlveda desea comentar antes de votar: dice que piensa que fue un mal sistema como se despidió al Doctor, ya que todos sabían las falencias y que no se contaba con otro profesional. Que el asesor jurídico que debía llevar la Causa debió ver que no se cayera en esta falta y que ahora hay que pagar tanto dinero al Doctor. Que hay también falla administrativa. Dice que el apoyo jurídico fue malo. Que votó que sí para el acuerdo ya que creía que había culpa al no controlar. Falló por la parte administrativa. Hubo instancia de avenimiento en \$ 14.000.000 (Catorce millones de pesos).

Comienza la votación:

Sr. Sepúlveda: No

Sr. Moreno: Si

Sr. González: Dice que no hay cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 81 en el plazo de entrega de la documentación y considerando que hay una posible pérdida de patrimonio Municipal y al no haber Sumario, vota No.

Sr. Maldonado : Dice que tratándose de un resolución jurídica, vota Si, aunque no estuvo de acuerdo en avenimiento.

Sr. Peñaloza: Si

Sr. Rojas: Si

Sr. Alcalde: Si y se realizarán las acciones administrativas correspondientes.

Por lo tanto, se ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 de la Dirección de Administración y Finanzas por \$ 99.000.000 (Noventa y nueve millones de pesos)

El Sr. González pregunta por la presencia del nuevo Director Comunal de Educación.

El Sr. Alcalde indica que se convocará para más adelante ya que recién está tomando la Dirección Comunal.

Siendo las 17:25 Hrs., el Sr. Presidente cierra la Sesión.

ACUERDOS:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 de la Dirección de Administración y Finanzas por \$ 99.000.000 (Noventa y nueve millones de pesos)



**LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
H. CONCEJO MUNICIPAL HUALAÑE**